BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV

EDICION DE 29 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta 20 de octubre de 1982

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.582

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R) Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletin Oficial, Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma coen el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

 c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros con-
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
 - Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas den-tro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la prime-ra página, un sello que deberá decir "Pagado-Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 - 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 19 — Fijar a partir del 19 de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) Convocatorias Asambleas Comerciales Avisos Comerciales Avisos Administrativos Edictos de Mina Edictos Concesión de Agua Pública Edictos Judiciales Posesión Veinteñal Edictos Sucesorios Remates Inmuebles y Automotores Remates Varios Balances	\$ 40.000,— \$ 500,— la palabra \$ 76.000,— \$ 500,— ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,
II - SUSCRIPCIONES	III - EJEMPLARES
b) Semestral \$ 300.000,— c) Trimestral \$ 180.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$4.000,- Atrasado, más de un mes y hasta un año \$5.000,- Atrasado, más de un año \$10.000,-

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

 Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignea.

SUMARIO

	Seco	ción ADMINISTRATIVA	Pág.
LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5982	8-10-82	Dispone incremento en el Cálculo de Recursos de la Caja de Previsión Social	3260
DECRE	TOS		
		2 — Deroga el Decreto Nº 670/79	3262
2121221 21	2010 200 22 27	Severo Ortiz	3262
		2 — Modifica el art. 1º del Decreto Nº 620 de fecha 30-6-82.	3262
M.G. No	1083 del 11-10-8	2 — Declara de interés provincial, la realización de los fes- tejos correspondientes al setiembre Estudiantil 1982	3263
M.G. Nº	1084 del 11-10-8	2 — Transfiere al Consejo General de Educación el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 891 "Paula	3200
		Albarracín", de esta ciudad	32 63

PAG	NTO	2050
FALT	13.7	1 DZ0 177

BOLETIN OFICIAL SALTA, 20 DE OCTUBRE DE 1982

		<u></u>	
M.G.	Nº 1085 del 11-10-82 –	– Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza por la cual se acepta la donación	Pág.
М.Е.	NO 1097 del 11 10 99	de fracciones de terrenos ofrecida por los propietarios fren- tistas de la calle Alvear entre Caseros y España	3263
		H. Comisión Mixta - Convenio Ley 4288	3264
M.E.		- Aprueba la resolución del Banco Provincial de Salta de fecha 8-IX-82	3264
DECRI	ETOS SINTETIZADO	OS Control of the con	
M.E.		- Incorpora aportes con destino a las obras Pasos de Fron- tera en Aguas Blancas y Salvador Mazza	3264
MRS		domicilio en la Provincia de Buenos Aires, la provisión de repuestos y materiales	3265 3265
M.E.		- Liquidación de honorarios, Expte. Nº A-22.728/81, Sucesión Vacante - Ríos, María Camila	3265
		- Prorroga la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquina IBM, firmado entre el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta e IBM Argentina S.A	3265
		Prorroga la designación int. de la señora Julia Emilse Núñez de Rivetti	3265
	Nº 1082 del 11-10-82 –	 Reubica presupuestariamente al Sr. Osvaldo Pastor Torres Modifica parcialmente el art. 1º del Decreto Nº 916/82. Concede al señor Carlos Alberto Sanmillán una licencia 	3266 3266
M.E.	Nº 1088 del 11-10-82 –	sin goce de haberes	3266 3266
M.E. M.E.		– Aprueba el desempeño del Cr. Ramón Héctor Eredia – Reconoce un crédito a favor de la Armada Argentina	3266 3266
LICITA	ACIONES PUBLICAS	,	
Nº 4746 Nº 4739	3 — A. G. A.S., Lic. Nº 2 — Administración de l	star Social, Lic. 8 F. N. 3/82 Parques Nacionales, Lic. Nº 27/82 e Educación Técnica, Lic. Nº 1410	3267 3267 3267 3267
CONC	ESION DE AGUA P	UBLICA	
		osa	3267 3268
AVISO	ADMINISTRATIVO	i.	
Nº 4732	22 — Ugolina Novillo de	Lávaque	3268
		Sección JUDICIAL	
SUCE	SORIOS		
			3268
Nº 4748	34 — Félix Abel Quiroz		3268
		iqueta	3268 3268
Nº 4747	8 — Sara Chain de Pinti	acci	3268
Nº 4747 Nº 4747	1 — José María Caballer 70 — Juan de la Cruz de l	ola Santísima Trinidad Sánchez Hidalgo y de María Maturana	3268 3269
Nº 4746	8 — Juan Rodríguez		3269
Nº 4746	7 — Clara Balbina Mon	teros	3269 3269
Nº 4745	9 — Lamberto, Illana E	sther	3269
Nº 4745	8 — Nemecio Díaz		3269 3269
Nº 4744	8 — Vicente Mentesana		3269 3269
Nº 4744	7 — Salustiano Cruz y]	acinta Ramos de Cruz	3269
		ondo	3270 3270
Nº 4744	3 — Gómez de Carbone	, Elvira Villa	3270 3270
	-		

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 47491 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-23.426/81 Nº 47490 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.115/81 Nº 47489 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-26.070/81 Nº 47488 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-20.018/81 Nº 47487 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-05.927/80 Nº 47486 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-3.003/82 Nº 47479 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.375/81 Nº 47437 — Por Mario José Ruiz de los Llanos: Expte. Nº 52.043/79 Nº 47427 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.663/82	3270 3270 3270 3271 3271 3271 3271 3271 3271 3272
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 47473 — Garnica, María Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth Nº 47419 — Luis Andrés Astargo	3272 3272 3272
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 47434 — Fabrinoa S. A. C. I.	3272
Sección COMERCIAL	
AVISO COMERCIAL	
Nº 47483 — Ojeda Agrícola Ganadera S. R. L.	327 3
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 47449 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31-10-82	327 3
Sección GENERAL	
ASAMBLEAS	
Nº 47477 — Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle" Nº 47476 — Club Deportivo "San Bernardo", para el día 14-11-82 Nº 47475 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 30-10-82 Nº 47469 — Aero Club de Salta, para el día 7-11-82	3273 3273 3274 3274
RECAUDACION	
Nº 47474 — Del día 19-10-82	3274
BALANCE GENERAL	
Nº 47472 — Caja de Previsión Social de la provincia de Salta	3275

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 8 de octubre de 1982

LEY Nº 5982

Ministerio de Economía

Expedientes Nos. 01-32.657/82 y 11-18.363/82.

VISTO lo actuado en los expedientes Nºs. 01-32.657/82 del registro de Gobernación y 11-18.363/82 del registro del Ministerio de Economía, la autorización otorgada por Resolución número 360/82 del Ministerio del Interior y lo dispuesto en el Decreto Nacional Nº 877/80, en

ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982, la suma de Trescientos diez mil millones de pesos (\$ 310.000.000.000) de conformidad al siguiente detalle:

(en millones de \$)
Coparticipación Federal - Distribución
Secundaria \$ 222.000,0
Coparticipación Federal - Seguridad
Social \$ 56,000,0

 Coparticipación Vial
 \$ 11.000,0

 Regalías Y.P.F.
 \$ 10.000,0

 Regalías Gas
 \$ 11.000,0

310.000,0

Art. 2º — Incorpórase dentro del Financiamiento Neto - Financiamiento del Presupuesto Gral. del Ejerc. 1982, la suma de Trescientos noventa mil millones de pesos (\$ 390.000.000.000) de acuerdo a la siguiente distribución:

Aportes no Reintegrables

(en millones de \$)

Tesoro Nacional \$ 350.000,0 Fondo de Desarrollo Regional Resolución Nº 297/82 \$ 40.000,0

390.000,0

Art. 3º — Amplíase en la suma de Quinientos setenta y seis mil millones de pesos (\$ 576.000.000.000) el total de erogaciones del Ejercicio 1982 y en la suma de Ciento Veinticuatro mil millones de pesos (\$ 124.000.000.000) el Financiamiento Neto - Amortización de la Deuda, de acuerdo al detalle que figura en planillas Anexas I, II y III que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 49 — Dispónese un incremento en el Cálculo de Recursos de la Caja de Previsión Social de acuerdo a los montos y conceptos incluídos en el Anexo II a que se refiere el artículo precedente, ampliándose el rubro Erogaciones apropiando la suma de Cincuenta y seis mil millones de pesos (\$ 56.000.000.000) al rubro Pasividades - Jubilaciones Contributivas y la suma de Un mil ciento treinta y dos millones de pesos (\$ 1.132.000.000) al rubro Pasividades Pensiones no Contributivas.

Art. 5º — Dispónese la siguiente distribución en el Presupuesto de Administración Central, proveniente de las ampliaciones a que se refiere la presente ley:

(en millones de \$) Bienes y Servicios 17.300,0 14.620,0 Bienes de Consumo Jurisd. 4, Unidad de Organiz. 1 \$ 12,120,0 Jurisd. 3, Unidad de Organiz. 5 \$ 2.500.0 Servicios Jurisd. 4, Unidad de Organiz. 1 \$ 2.680,0 33.300,0 Participación Impuestos a Municipios \$ Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 1 \$ Participación Impuestos a Caja de 33.300,0 Previsión Social 1.132,0 Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 1 1.132,0 Seguridad Social 56.000,0 56.000,0 Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 6 \$ Transferencias para Erogaciones Corrientes Varios 200,0 200,0 Juris. 4, Unidad de Organiz. 2 \$ Crédito Adicional para Erogaciones \$ 364.268,0 Jurisd. 2, Unidad de Organiz. 6 \$ 364.268,0 \$ 472.200,0 Total

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a distribuir por resolución las ampliaciones presupuestarias a que se refiere el Artículo 5º de la presente ley entre las Unidades de Organización de su dependencia.

Art. 7º — Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a transferir por resolución, de la cuenta Trabajos Públicos con recursos afectados a la cuenta Trabajos Públicos con fondos propios, la proporción de los créditos asignados por la presente ley en virtud de la aplicación de las Leyes Nacionales Nºs. 505, 15.274 y 17.597 (Régimen de Coparticipación Vial).

Art. 8º — En virtud del ajuste presupuestario contenido en la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, a ajustar las cuentas presupuestarias que resulten necesarias incluso en el rubro Erogaciones Figurativas para el caso de aportes del Tesoro Provincial a organismos descentralizados.

Art. 9? — Dispónese reestructurar el presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración General de Aguas de Salta, en la suma de \$52.000.000.000 de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas IV y V, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas ajustará las partidas presupuestarias de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Administración General de Aguas de Salta como consecuencia de los mayores recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional.

Art. 11. — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SANSBERRO (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sosa (Int.) - Müller - Plaza

PLANILLA ANEXA IV

CONCEPTO	Importe
(en n	nillones de \$)
1. RECURSOS ESPECIFICOS	52.000,0
INGRESOS CORRIENTES	52.000,0
De Jurisdicción Provincial	
No Tributarios	52.000,0
Gastos de Inspección	4.058,0
Recursos Varios	8.837,0
Servicios Sanitarios	7.270,0
Conexiones Domiciliarias (agua	
p/construc.)	170,0
Rentas Atrasadas	10.016,0
Multas y Recargos	7.252,0
Producido Energía Eléctrica	14.397,0
2. EROGACIONES	52.000,0
EROGACIONES CORRIENTES	30.000,0
OPERACION:	30.000,0
Bienes y Servicios	30.000,0
EROGACIONES DE CAPITAL	22.000,0
INVERSION REAL	22.000,0
Trabajos Públicos	22.000,0

PLANILLA ANEXA V

EROGACIONES DE CAPITAL	illones de \$ 22.000,0
TRABAJOS PUBLICOS	22.000,0
FINALIDAD 1 FUNCION 90 —Gastos del Plan de Obras	11.000,0
FINALIDAD 4 FUNCION 10 —Mejoramiento red de agua en toda	
la Provincia	1.000,0
 —4to. Módulo planta depuradora de líquidos cloacales 	2.000,0
FINALIDAD 6 FUNCION 01	
-La Caldera: Embalse J. A. Peralta -San Carlos: Presa La Dársena -Defensas y Encauzamientos	3.000,0 3.000,0 2.000.0

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1071

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 670/79, mediante el cual se dispone la integración de una comisión, con la misión de formar los cuadros de cargos de los organismos de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que ante el tiempo transcurrido desde su integración sin que se haya completado la tarea encomendada, se torna imprescindible estipular el plazo tope para su conclusión, así como las responsabilidades de los miembros integrantes;

Que por razones de orden práctico y de conveniencia administrativa, debe modificarse la integración de dicha comisión, dando participación a todos los organismos técnicos competentes en los distintos aspectos inherentes a la tarea;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 670/79. Art. 2º — Intégrase una Comisión, que tendrá como misión concluir con la confección de los Decretos de Cuadros de Cargos y analíticos presupuestarios respectivos, de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial correspondientes a las siguientes jurisdicciones: Gobernación, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Ministerio de Economía, compuesta por los siguientes miembros:

A - Miembros permanentes: Director General de Administración de Personal, Director General de Presupuesto y Finanzas y Director de Organización y Sistemas.

B-Miembros rotativos: Director General de Administración de cada jurisdicción o sector respectivo, Jefe de Sectorial de Personal de cada jurisdicción o sector correspondiente y Director del organismo que en cada caso se trate.

Art. 39 — La Comisión que se crea por el artículo precedente deberá confeccionar un cro-

nograma de actividades, de manera que prevea la conclusión de la tarea que se encomienda en el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha del presente decreto y tendrá como sede la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — Todos los miembros de la Comisión deberán dejar constancia de su participación en la elaboración de los respectivos proyectos de decretos, al margen de cada uno de los folios que compongan los mismos, los que se elevarán a la firma de las autoridades superiores sin enmiendas ni agregados.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

de Estado de Planeamiento.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Aguirre

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1075

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.291/82.

VISTO que el 5 de agosto del año en curso el Lic. Nicolás Severo Ortiz, integrante del Directorio del Banco Provincial de Salta, cumplió 2 años en el ejercicio de sus funciones conforme el mandato establecido por el artículo 10 de la Ley Orgánica de dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo confirmar al citado profesional en el mencionado cargo y por igual período, haciendo uso de las previsiones del artículo 18 —última parte— del instrumento legal antes referido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, en carácter de reelección, al Licenciado Nicolás Severo Ortiz, L. E. Nº 8.167.378, Clase 1944, como miembro integrante del Directorio del Banco Provincial de Salta, a partir del 6 de agosto del año en curso.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1081

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-31.710/82.:

VISTO el Decreto Nº 620 del 30 de junio del corriente año, mediante el cual se ordena a la Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se dispone para determinar la responsabilidad que les pudiera corresponder al Agrimensor Roberto Castellanos y al señor Gerardo Marino Calsa, por la publicación de la obra "Apuntes sobre algunos árboles y arbustos de la Provincia de Salta":

Que a fs. 1 del expediente del rubro el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios solicita la modificación del instrumento legal mencionado, especificando que el sumario cuya instrucción se dispone por dicho decreto es en la Dirección de Recursos Naturales Renovables, por ser empleado de dicho organismo el señor Roberto Castellanos;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 620 de fecha 30 de junio del corriente año, dejándose establecido que el sumario administrativo que se ordena por dicho instrumento legal se debe instruir en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y no en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, como se consignaba en el mismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 20 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1083

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el Expediente Nº 47-845/82, mediante el cual Dirección General de Enseñanza eleva solicitud de la Comisión del Setiembre Estudiantil 1982, por la cual gestiona el apoyo necesario por parte del Gobierno de la Provincia, para la realización del referido evento por el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que dado el alcance y la trascendencia de esta inquietud y que se viene realizando anualmente en la Provincia con la intervención del estudiantado salteño, para la celebración de los festejos en el orden provincial y su posterior participación en el certamen nacional, procede que las autoridades provinciales apoyen su programación, para el logro del mayor éxito;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la realización de los festejos correspondientes al Setiembre Estudiantil 1982, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1084

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el Expediente Nº 61-37.879/81, mediante el cual el Consejo General de Educación de la Provincia, solicita la transferencia del terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 891 "Paula Albarracín", de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Oue con los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y documentación agregada en las actuaciones del rubro, se acredita la titularidad de dominio de la Provincia sobre los terrenos en cuestión; Que a fs. 19, Fiscalía de Gobierno, dictamina

favorablemente sobre la viabilidad de lo solicitado; Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese al Consejo General de Educación, el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 891 "Paula Albarracín" de esta ciudad, con una superficie total de 4.353,03 m2. identificados como Parcela Nº 3, Catastro Nº 4104; Parcela Nº 26, Catastro número 31.312 y Parcela Nº 25 b, Catastro Nº 2651, en el plano de mensura Nº 008510 de la Dirección General de Innuebles, que figura a paracher del Chierro de la Provincia de California de Cal nombre del Gobierno de la Provincia de Salta, en las Cédulas Parcelarias respectivas.

Art. 29 — Γomen razón del presente decreto, la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1085

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente 82-11.649/70 y agregados.

VISTO las actuaciones del rubro, donde la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se autorice el dictado de una Ordenanza por la que se acepte la donación ofrecida por los propietarios frentistas de los inmuebles ubicados en calle Alvear entre Caseros y España, consistente en fracciones de terrenos que fueran oportunamente afectados por la comuna capitalina a obras de pavimentación en esa arteria; y

CONSIDERANDO:

Que igualmente, el citado municipio habrá de condonar, como compensación, la deuda que los donantes mantienen en concepto de pavimento;

Por ello y atento a las previsiones de la Ley Nº 5928.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y corriente a fs. 111 de las actuaciones del rubro, y por la cual se acepta la donación de fracciones de terrenos ofrecida por los propietarios frentistas de la calle Alvear entre Caseros y España; condonándose a su vez la deuda que éstos mantienen con la comuna en concepto de pavimento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1087

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18016/82.

VISTO que por el expediente de referencia, la H. Comisión Mixta-Convenio Ley 4288 solicita la aprobación de la resolución de fecha 18-3-82 dictada por dicho cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se adhiere a las leyes provinciales Nºs. 5792/81 y 5895/82 con relación a la aplicación de igual reducción en las tasas y aranceles que se perciben por los servicios que presta dicho organismo en coordinación con la Dirección Gral. de Inmuebles, siendo dicha medida concordante con los objetivos propuestos en las mencionadas leyes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de fecha 18-3-82 dictada por la H. Comisión Mixta - Convenio Ley 4288, por la cual se aplica a las contribuciones establecidas por la Ley 4288 las mismas reducciones y exenciones que implementan en materia impositiva las Leyes 5792 y 5895.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1090

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06 - 0423/82.

VISTO el Decreto Nº 564/82 que aprueba el presupuesto de funcionamiento del Banco Provincial de Salta, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto y Finanzas y con encuadre en el Artículo 10º de la Ley número 5930/82;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución del Banco Provincial de Salta de fecha 8-9-82, referida a un ajuste introducido a los Presupuestos Operativo y de Funcionamiento, de acuerdo a la siguiente reestructuración:

en millones de \$

Rebajar de:

Presupuesto Operativo, Erogaciones,	
Cargos por incobrabilidad \$	30.000,0
Presupuesto de funcionamiento, Ero-	
gaciones Corrientes, Personal \$	6.600,0
Erogaciones de Capital, Bienes de Ca-	
pital \$	1.000,0
Trabajos Públicos \$	6.550,0
	44.170.0
<u>«</u>	44 150 0

Reforzar:

Presupuesto de Funcionamiento, Erogaciones Corrientes, Bienes de Consu-

mo y Servicios \$ 44.150,0
Art. 2º— Tomen razón del presente decreto
Contaduría General de la Provincia, Banco Provincial de Salta y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1072 - 11-10-82 -Expte. Nº 01-32321/82-Cde. 1.

Artículo 1º — Incorpórase en el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982 la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) en el rubro V. Financiamiento Neto - 1. Financiamiento - 1.1. Aportes No Reintegrables - Fondo de Desarrollo Regional, ampliándose en igual monto el Presupuesto General de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Proyecto Unidad Geo-

gráfica "Construcción Puesto Aduanero - II Etapa - Salvador Mazza"

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Proyecto 338, Unidad Geográfica 22, "Construcción Puesto Aduanero - II Etapa - Salvador Mazza Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 2, Proyecto 339, Unidad Geográfica 17, "Construcción Puesto Aduanero Aguas Blancas"

300.000.000

\$ 1.000.000.000

700.000.000

\$ 2.000.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1073 - 11-10-82 - Expte. 34-B-1086/81.

Artículo 1º — Adjudícase en forma directa a la firma Hispano Suiza con domicilio en Avda. Córdoba № 1544 - 4º "C" y "D" de la Provincia de Buenos Aires y con encuadre en el inc. e) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178/77, la provisión de los repuestos y materiales que se detallan a fs. 74/75, con destino a los equipos T. H.M. instalados en la Central Orán, por precio total de 1.835.122 Francos Franceses que a cotización del 2 de agosto de 1982 ascienden a Diez mil seiscientos Veintiocho millones ciento nueve mil sesenta y tres pesos (\$ 10.628.109.063), conforme a la cotización HS 3959-82 en Franceses de fecha 23 de julio de 1982 presentada y que se agrega al expediente de la referencia. (fs. 69 a fs. 72).

Art. 29 — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Obras a cargo de Explotación 67 - Central Orán, Ejercicio 1982, hasta la suma de Cien millones de Pesos (\$ 100.000.000) que se estima invertir en el corriente año.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1074 - 11-10-82 - Expte. Nº 390/82-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de junio y hasta el 28 de noviembre de 1982, desígnase en carácter de personal temporario, a la doctora Dora Natividad Oropeza de López, L. C. Nº 5.891.075, clase 1948, matrícula profesional Nº 1569, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales con dedicación exclusiva.

Art. 2º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a la doctora Dora Natividad Oropeza de López, matrícula profesional Nº 1569, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, con vigencia al 29 de junio y hasta el 28 de noviembre de 1982, de conformidad con las disposiciones establecidas

en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo

miento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y tres millones doscientos once mil seiscientos veintidós pesos (\$ 53.211.622) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (item 14) 002, 004, 006 (items 02 y 40) 007, 008, 009 y 011. Ejercicio 1982.

y 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Determínase que sobre el monto consignado en el artículo anterior, deberá aplicarse el mismo porcentaje de aumento establecido para el personal de la administración pública provincial.

M. de Economía - Decreto Nº 1076 - 11-10-82 Expte. Nº 07-00733/82.

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta pesos (\$ 28.464.170) a favor de Fiscalía de Gobierno, para ser depositada a la orden del Juzgado de la. Instancia Civil y Comercial de 10º Nominación, como perteneciente a los autos "Ríos María Camila - Sucesión Vacante", Expte. Nº A-22.728/81, por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición e imputación a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del Presupuesto 1982, partida a la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8º - Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1078 - 11-10-82 - Expte. Nº 83-01353/82.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de marzo de 1983, el plazo máximo establecido por el artículo 1º del Decreto 623/79, para la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquinas IBM, firmado entre el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta e IBM Argentina S.A.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1079 - 11-10-82.

Artículo 1º — Prorrógase la designación interina de la señora Julia Emilse Nuñez de Rivetti - Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, en el cargo de Jefe del Departamento Técnico de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, mientras dure la ausencia de la titular del cargo mencionado.

Artículo 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, la empleada mencionada percibirá la diferencia entre la categoría de la que es titular y la 22, con

imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 006-007 y 11, Item 05, Ejercicio 1982, en carácter de sobreasignación por subrogancia, conforme con las disposiciones de la Ley 5696 y modificatorias.

S. G. de la Gobernación - Decreto N^{0} 1080 - 11-10-82 - Expte. N^{0} 31-09560/81.

Artículo 1º — Reubícase presupuestariamente a partir del 29 de noviembre del año 1981, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, señor Osvaldo Pastor Torres, L.E. Número S.126.170, Agrupamiento EIb, Categoría 19, en Categoría 20, Grupo A, Tramo I del Agrupamiento Aeronavegante.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente, conviértese un (1) cargo Agrupamiento EIb, Categoría 19 y una (1) vacante Agrupamiento B-II, Categoría 04, ambos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, en un (1) cargo de Categoría 20, inicial del Grupo A, Tramo I del Agrupamiento Aeronavegante, el que queda descongelado por el presente decreto.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. G. de la Gobernación - Decreto N^{o} 1082 - 11-10-82.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto 916/82, dejando establecido que la Señorita Salima Elena Ralle percibirá desde el 23/9/82, Dedicación Adicional Semi Exclusiva de un 45% de la remuneración correspondiente al cargo de Directora General de Administración de Personal, Agrupamiento A-I, Categoría 24.

Art. 2º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º del Decreto Nº 916/82.

M. de Economía - Decreto Nº 1086 - 11-10-82 Expte. Nº 40-17.944/82.

Artículo 1º — Conceder al señor Carlos Alberto Sanmillán (Agrup. C1, Clase I Categoría 18 - L.P.Nº 24.975 - L.E. Nº 3.909.508), una licencia sin goce de haberes, con encuadre a los términos establecidos por el artículo 29 de la ley Nº 5546 -Estatuto del Empleado Público Provincial- por el término de un (1) año, a partir del día 3 de agosto de 1982.

M. de Economía - Decreto N^{0} 1088 - 11-10-82 Expte. N^{0} 25-002244/82.

Artículo 1º — Desígnase en carácter de personal temporario, al Ingeniero Industrial Abel Martín Goytía Sylvester, D.N.I. Nº 11.943.929, Clase 1956, para que se desempeñe en la Dirección de Industria en la función de Ingeniero Industrial Profesional Grupo 2, a partir de la fecha que tome posesión de la misma y hasta el

31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 09) 002, 007, 009, 010 y 011, del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 1089 - 11-10-82 Expte. Nº 06-0411/82.

Artículo 1º — Apruébase el desempeño del Cr. Ramón Héctor Eredia, adscripto de la Secretaría de Estado de Municipalidades a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en las funciones de Jefe (Interino) del Departamento de Administración Financiera de la citada Dirección, a partir del 3-V-82, encomendadas según Disposición Nº 80/82 de la citada repartición.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424/79 y sus modificatorias, acuérdase al Cr. Ramón Héctor Eredia, adscripto de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Agrupamiento D, Clase IIa, Categoría 18 a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, una sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la 22, por las funciones a que se refiere el punto 1º del presente decreto, con vigencia del 7-VI-82, al 31-XII-82.

Art. 39 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Item 05 del Presupuesto 1982.

M. de Economía - Decreto Nº 1091 - 11-10-82 Expte. Nº 11-18314/82.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Armada Argentina un crédito por la suma de Novecientos noventa y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 998.770.479) en concepto de aporte de la Provincia por el Ejercicio 1981 para la atención de la planta de personal civil del Liceo Naval Militar Dr. Francisco de Gurruchaga, conforme los términos del convenio aprobado por Ley Nº 5434/79

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Novecientos noventa y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 998.770.479) a favor de la Armada Argentina, por el concepto expresado precedentemente y transfiérase dicho importe a la orden de la Contraloría General Naval, con ingreso a Tesorería - Edificio "Libertad" - 2do. Piso - Comodoro Py 2055, Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Principal 1, Amortización Deuda Original del Presupuesto 1982.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47480

F. Nº 838

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Administración Adquisición de leche entera en polvo

Llámase a Licitación Pública Nº 8 F. N., a realizarse el día 5 de noviembre de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Leche entera en polvo, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Dirección Programa Materno Infantil). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 15.000 (Quince mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$80.000

e) 20 v 21-10-82

O. P. Nº 47463

F. Nº 836

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Administración General de Aguas de Salta

Licitación Pública Internacional para los paí-ses miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, Nº 3/82.

Obra con financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo Nº 392-OC/ AR. "Red de riego Miraflores - Etapa I - Dpto. Metán, Pcia. de Salta". Presupuesto Oficial: \$ 28.177.444.885.

Plazo de Ejecución: 12 meses. Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 el 6-12-82 a horas 11.

Sobre Nº 2 el 21-12-82 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 9.880.422. Garantía: 5% del monto de contrato.

Lugar de adquisición de los legajos, consultas y apertura de las propuestas: A. G. A. S. - Dirección de Hidráulica - Dpto. Estudios y Proyectos, calle San Luis Nº 52. Cód. 4400-Salta, República

En Capital Federal: Consulta de legajos en Casa de Salta, Maipú 663, adquisición de legajos en A. G. A. S., por contrareembolso.

La Administración General

Valor al cobro \$ 160.000

e) 19 al 22-10-82

F. Nº 830

O. P. Nº 47392 Administración de Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA Nº 27/82

Expediente No 1328/82

Objeto: Construcción de una vivienda para guard'aparques en el Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Baritú (Prov. de Salta).

Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a

las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y Venta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

Valor al cobro \$ 600.000

e) 13-10- al 2-11-82

O. P. Nº 47375

F. Nº 824

Consejo Nacional de Educación Técnica Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública N° 1410, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1er. piso, Buenos Aires, para la adquisición de equipos de Electricidad, Física, Química, Neumática e Hidráulica, con destino a las Escuelas Naciona-les de Educación Técnica Nº 1 de Metán, Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán y otras ubicadas eu distintas regiones del país.

Expediente No 13826/82 Resolución Nº 2153 Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

> Eduardo Horacio Sampietro Director General de Administración

Valor al cobro \$

e) 11 al 21-10-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47420

F. Nº 12312

Ref. Expte. No 34-118535/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Cédigo de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto No 4640/59, al señor Francisco Juncosa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1.904,7600 en el in-mueble catastro Nº 308 del Departamento de Anta. El señor Rodolfo Aldo Juncosa, pretende una dotación de 104,059 ls/seg. a derivar del río Seco, margen derecha, por un canal comunero denominado Juncosa-González Diez, para irrigar 198,2079 has. de su propiedad identificada como Lote G. 3 del fraccionamiento de Finca Palermo, catastro Nº 7201 del Departamento de Anta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administra-ción Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1982. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación y Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 15 al 28-10-82

O. P. Nº 47321

F. Nº 813

Ref.: Expte. Nº 34 - 111691/80 y 34 - 120209/82. A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Mosqueira y Martínez S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad denominada "Buen Clima", ubicada en el lugar denominado La Ciénega, Departamento Capital, Catastro número 3687, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de varias vertientes denominadas con los Nros. 2, 3, 4, 5 y 6 incluyéndose la Nº 1 en época de abundancia de caudales, que tienen sus nacientes en la propiedad de la Suc. Antonio Lafuente, las cuales toman el cauce del arroyo sin nombre o arroyo Isasmendi, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego estarán sujetos a lo establecido en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que solicitan pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S. Valor al cobro \$ 400.000 e) 6 al 20-10-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47322

R. s/c. Nº 2635

Ref.: Expte. Nº 34-119262/82 y Agr. 6701/49.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Ugolina Novillo de Lávaque, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante decreto Nº 803 del 18 de julio de 1952, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 740 m². de la propiedad Catastro Nº 294 del Departamento de Cafayate. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de setiembre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47485

F. Nº 12390

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DALALE, a hacer valer sus derechos, Expediente Nº A-33.731/82. Publicación por tres días. — Salta, 15 de octubre de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47484

F. Nº 12386

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez C. y C. de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la doctora Mónica B. de Martinicchio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ABEL QUIROZ, Expte. Nº 866/82 — Metán, Secretaría, 13 de octubre de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47482

R. s/c. Nº 2643

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "LOBO, ZULEMA ENRIQUETA - Sucesorio", Expte. Nº A-33.749/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Zulema Enriqueta Lobo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47481

R. s/c. Nº 2642

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación', Secretaría doctora María Rosa Ayala, en el juicio: "PALAZZOLO, LUIS - Sucesorio", Expte. Nº A-30.412/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 12 de julio de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47478

F. Nº 12383

El doctor Carlos Botteri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en Expediente Nº 16.171/82 "Sucesorio de SARA CHAIN DE PINTUCCI", cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Fribuno. — Metán, 3 de setiembre de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47471

F. Nº 12373

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1º Instancia de 2º Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JOSE MARIA CABALLERO, Expte. Nº 753/82, publicándose edictos por el

término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 9 de 1982. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47470

F. Nº 12375

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: JUAN DE LA CRUZ DE LA SANTISIMA TRINIDAD SANCHEZ HIDALGO y de MARIA MATURANA, Expte. Nº 16.180/82, publicándose edictos por tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 27 de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47468

F. Nº 12376

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JUAN RODRIGUEZ, Expediente Nº 703/81, publicándose edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 9 de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47467

F. Nº 12374

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña CLARA BALBINA MONTEROS, Expte. Nº 14.846/79, publicándose edictos por tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, Octubre 4 de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47461

F. Nº 12365

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en el Sucesorío de CESAR HORACIO VALENZUELA, Expediente Nº A-13.898/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo.: Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47459

F. Nº 12363

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por

el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de LAMBERTO, ILLANA ESTHER", Expediente Nº 33.979/82, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta. 6 de octubre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47458

F. Nº 12361

El señor Juez en lo C. y C. 1ª Instancia 3ª Nominación, doctor Luis Félix Costas, en los autos: "Sucesorio de NEMECIO DIAZ", Expediente Nº A-35.200/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario El Γribuno y Boletín Oficial. — Secretaría, 14 de octubre de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 21-10-82

O. P. Nº 47450

F. Nº 12354

El doctor Néstor Esquní, Juez de Ira. Instancia 9na. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GOMEZ, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados Suc. de Gómez, Martín, Exp. Nº A-35191/82. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, 13 de octubre de 1982. Dra. Estela Saracca de Illescas. Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47448

F. Nº 12350

El doctor Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de VICENTE MENTESANA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-33.983/82. Publíquese por tres días. Salta, 22 de setiembro de 1982. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

lmp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47447

F. Nº 12351

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de SALUSTIANO CRUZ y JACINTA RAMOS DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-34465/82 - s/Sucesorio. Publíquese por tres días. Salta, 14 de octubre de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaría.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47446

F. Nº 12345

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 123 Nominación en lo Civil y Comercial, con Secretaría a cargo de la Escribana: Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideran con derecho, ya sea como herederos o acreedores de CECILIO SALVA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 2A-32.673/82, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de octubre de 1982. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-871

O. P. Nº 47445

F. Nº 12344

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARCOS AURELIO REDONDO, Expte. Nº 1/A/22119/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de octubre de 1981. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

O. P. Nº 47443

F. Nº 12339

El doctor Martín Cornejo, Juez en lo C. y C. 12ª Nominación, en autos: "Sucesorio de GO-MEZ DE CARBONE, ELVIRA", Expte. Nº 1-A-35.131/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de setiembre de 1982. Secretaria: Dra. Norma A. Fernández de Belbruno. Imp. \$ 120.000

O. P. Nº 47440

F. Nº 12336

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA MOLINA DE VILLA, en el juicio sucesorio de la misma, Expte. Nº A-27.770/81. Dr. Luis María R, Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47491

F. Nº 12397

Por RICARDO GUDINO JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 21 de octubre de 1982, a horas 19, en el escritorio de calle Junín Nº 550 por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en juicio: "Peralta José Angel vs. Fernández, Juan Vital - s/Ejecutivo", Expte. número A-23426/81, remataré Sin Base: un tele-

visor miniatura marca Parasonic N. FKJFE214 con su autotransformador Ashai, dos banquetas base cromada marrón, dos turbos circuladores marca Chicago y Yelmo, el 1ro. color marrón y blanco, el 2do. gris y blanco, un escritorio metálico 3 cajones tapa de vidrio, un juego de living madera forrado en tela color marrón y crema compuesto de dos sillones y un sofá, dos sillones metálicos cuerina blanco y otro cuerina gris. Todos estos bienes se encuentran en buen estado secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador, Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuese declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 80.000

e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47490

F. Nº 12399

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Juego de comedor, juego de living, juego de jardín, heladera, televisor

El 21 de octubre de 1982, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca General Electric, una heladera familiar marca Siam, un juego de jardín compuesto de cuatro sillones y mesa redonda, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela floreada y un juego de comedor compuesto de una mesa lustrada, cinco sillas tapizadas, bahiut de cuatro puertas en madera lustrada y bargueño de cuatro puertas con tapa de mármol en madera lustrada. Revisar los mencionados bienes en mi poder en calle H. Irigo-yen Nº 596, ciudad. Ordena el señor Juez de lra. Inst. en lo C. y C. 10\(^9\) Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano en el juicio seguido en Expte. Nº A 26.115/81. Comisión: 10\(^9\) a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47489

F. Nº 12396

Por RICARDO GUDINO REMATE JUDICIAL

Una moto marca Kawasaki mod. 1981, Base \$ 28.838.158. (Si no hubiera postor por la base, transcurrido 15' se rematará Sin Base)

El día 22 de octubre de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Garzón, Rufino y Tames de Aramayo, A. - s/Ej. Prendaria, Expediente Nº A-26070/81, remataré con Base de \$ 28.838.158, importe del crédito prendario, una moto marca Kawasaki, mod. 1981 K-440 C. motor N KZ N. AE 060074, chapa Nº 13138. La misma se encuentra en mi poder y

puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declerado inhábil. Nota: transcurrido 15°, si no hay postor por la base de \$ 28.838.158, se rematará Sin Base. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47488

F. Nº 12395

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Rastrojero modelo 1972 - Base \$ 7.673.213

El día 21 de octubre de 1982, a horas 18,15 en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nom. en lo C. y C. en juicio: "Amancay SA. vs. Russo Pedro - Ejecución Prendaria", Expte. Nº A-26018/81, remataré con Base \$ 7.673.213, importe del crédito prendario: un vehículo rastrojero mod. 1972, motor Indenov, carrocería Ime Nº 409844, dominio A-030254 secuestrado en mi poder. El comprador deberá abonar el total en el acto del remate, haciéndosele entrega inmediata del mismo. Comisión de ley 10% a cargo del comprador, Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuere declarado inhábil. R. Gudiño, Martilero Público.

Imp. \$ 152.000

e) 20 v 21-10-8

O. P. Nº 47487

F. Nº 12392

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

El día 3 de noviembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré con la Base de \$ 339.372, un calefón para gas envasado "Orbis" Nº 922813, mod. 312 en buen estado, puede verse en horario comercial en calle Alsina Nº 368, ciudad. El bien se entregará en ese acto al comprador. Condiciones de pago de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "M.S.A. vs. Pavón, Enrique Eduardo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº A-05927/80. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. y Comercial de 4ta. Nominación. Edictos 3 días Boletín Oficial y Crónica del Noa. E. Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47486

F. Nº 12394

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un lavarropas y dos grabadores - Sin Base

El día 21 de octubre de 1982, a horas 18,45 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "Mamaní, Ricardo vs. Guerra, Nidia E. - s/Ej.", Expediente A-3003/82, remataré Sin Base un lavarropas marca Crowel color Blanco

(le falta la tapa), un grabador marca Ranser color negro y gris y otro grabador de la misma marca Nº 530A1650 khz. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele entrega inmediata de lo adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 20 y 21-10-82

O. P. Nº 47479

F. Nº 12384

Por JOSE ZAPIA JUDICIAL EN ORAN

Un automóvil Renault 12 Break

El día 21 de octubre de 1982 a horas 17,30 en la Secretaría del Juzgado calle Cnel. Egües Nº 635, remataré con la Base de \$ 29.000.000, un automóvil Renault 12 Break en perfecto estado de uso y conservación, Patente A-050231, modelo 1979. Revisar en calle 20 de Febrero Nº 336. Orán. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del D. J. N. C. Orán. Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud en autos "Boesmi Edmundo César vs. Arévalo José Arturo", Expte. Nº 1.375/81 - s/Ejecutivo. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador 10%. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes Martillero José Zapia - Orán,

Imp. \$ 152.000

e) 20 v 21-10-82

O. P. Nº 47437

F. Nº 12333

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS IUDICIAL

Miguel Ragone (h.) s/Quiebra. Exp. Nº 52.043/79 Finca El Algarrobal en El Galpón

BASE: \$ 10.034.649

El día 26 de octubre de 1982, a las 18 horas, en mi oficina de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare inhábil, procederé a la pública subasta, con la base del valor fiscal de la propiedad: \$ 10.034.649, por orden de S. S. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, del inmueble rural denominado El Algarrobal, ubicado en el partido de El Calpón, departamento de Metán, con una superficie total de 153 Has. 7.776 áreas, 4.938 mts.2. Límites: Norte, propiedad de Francisco Alemán; Sud, propiedad de Clara Rivadeneira de Cainer y de Francisco Rivadeneira; Este, Finca El Tunal, y Oeste, río Medina, y mide en su lado Norte, 6.658 metros; lado Sud, 6.960 metros; al Este, 247 metros y al Oeste, 302,80 metros de acuerdo al plano Nº 640 de Metán. Catastro 596, fs. 106, asiento 2 del Libro 44 de Metán. Aptitudes: La propiedad posee más o menos 20 Has. desmontadas y puede cultivarse poroto, maíz, soja y otros. Monte especial para la extracción de postes de quebracho, existiendo el

algarrobo, guayacán, chañar, mistol y otras especies de la región. El comprador abonará el 30% del precio de compra, más la comisión de ley del 5%. Saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario losé Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000

e) 15 al 21-10-82

O. P. Nº 47427

F. Nº 12317

JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Un inmueble urbano en la Ciudad de Orán BASE: \$ 5,220,276

El 25 de octubre de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.220.276, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle La Madrid Nº 564 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 15, Matrícula 2.401. Extensión del terreno: frente, 9,70 mts.; contrafrente, 9,69 mts.; costado Norte, 25,60 mts., y al costado Sur, 26,20 mts. Mejoras existentes: un living o sala; dos dormitorios; baño de primera; cocina; garaje; galería y zaguán en planta baja, y una habitación con baño en el primer piso. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el señor Robert Zambrana, en condición de inquilino con contrato con vencimiento el 31/10/83. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue al señor José Arturo Arévalo y señora Julia Vera de Arévalo, en Expte. Nº A-28.663/82. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000

e) 15 al 22-10-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47473

R. S/C. Nº 2640

La escribana Lilia Orellana García, Secreta ria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en Expte. Nº A-32.944/82 caratulado "Garnica, María - adición de nombre", hace saber que la accionante solicita rectificar su acta de nacimiento en el sentido de adicionar el nombre "Jesús", siendo lo correcto consignar "María de Jesús Garnica". Salta, 18 de octubre de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) **20-10** y **4-11-82**

O. P. Nº 47464

F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título", Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540,000

e) 19-10 al 8-11-82

O. P. Nº 47419

F. Nº 12311

La doctora Nelly C. de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Oscar Romani, en los autos caratulados: "González, Ricardo Daniel; Giustozzo de González, María Eloísa", adopción plena del menor Luis Andrés Astargo, Expte. Nº A-35.081/82, cita y emplaza a Ramón Eduardo Astargo y Mar: Gladys Medero, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a computarse desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación cinco días. Salta, 5 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 15 al 21-10-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 47434

F. Nº 12330

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, en los autos caratulados: "Fabrinoa S.A.C.I. e I. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-35.416/82, hace saber:

- $1^{\rm o})$ Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Fabrinoa S.A.C.I. e I., matriculada al Folio 358/359, Asiento 255, del Libro 1 de Sociedades Anónimas con fecha 28 de marzo de 1980, con domicilio en calle Leguizamón $N^{\rm o}$ 366 Ciudad.
- 2º) Que se ha designado Síndico al señor C. P. N. Martín Ramón Esteve, con domicilio constituido en Avda. Bolivia Nº 1900 Ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus Pedido de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 18 a 20,30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 15 (quince) de diciembre de 1982 o el subsiguiente hábil.
- 3º) Se ha fijado el día 22 (veintidós) de marzo de 1983 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.

Publicación por cinco días (5) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 14 de octubre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 15 al 21-10-82

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47483

F. Nº 12387

Ampliación Contrato Social
OJEDA AGRICOLA GANADERA S. R. L.

Entre los señores JOSE ANTONIO OJEDA URIBURU y JOSE ANTONIO OJEDA, ambos domiciliados en la ciudad de Salta, en calle Avda. Belgrano Nº 1239, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "Ojeda Agrícola Ganadera S. R. L.", según contrato de fecha 25-9-1972, convienen: PRIMERO: Prorrogar la duración de la Sociedad por 25 (veinticinco) años más; en consecuencia la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: "La duración de la Sociedad será de 25 años a contar del 25 de setiembre de 1982, el socio que deseare retirarse al finalizar el término o posteriormente si la Sociedad continuase, a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de 90 días, dirigido al otro socio; también podrá disolverse por voluntad unánime de los socios si asi lo convinieren". SEGUNDO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente; en prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de José Antonio Ojeda y José Antonio Ojeda Uriburu, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 217, Actas Nros. 1291/92, doy fe. — Salta, 17 de setiembre de 1982. — César Félix Torino, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, Octubre 19 de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 20-10-82

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 47449

F. Nº 12353

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Ltda. CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 del cte., a horas 10, en nuestra sede social, 20 de Febrero 197 (Entrepiso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes, el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 6 de Noviembre a horas 10, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Ref. 23.350).
- 3º Elección de tres Consejeros Titulares por tres años y un Consejero Titular por dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y vacante producida, respectivamente. Elección de seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 380.000

e) 18 al 22-10-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 47477

R. s/c. Nº 2641

ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS "HABIB YAZLLE"

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organo de Fiscalización.

3º Actualización cuotas socios.

4º Asuntos Varios.

Salta, 19 de octubre de 1982.

La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 20-10-82

O. P. Nº 47476

F. Nº 12381

CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO Convocatoria

El Club Deportivo San Bernardo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus socios y ju gadores, para el domingo 14 de noviembre del corriente año a horas 10, en el local de la institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria, Balance e Inventario de Bienes.

3º Renovación total de la H.C.D.

4º Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

50 Varios.

Coronel Moldes, 19 de octubre de 1982

Domingo Tapia Secretario

Concepción García Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 20-10-82

O. P. Nº 47475

F. Nº 12380

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A

ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19º) del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1982, a horas 18 en la sede social ubicada en calle Rivadavia 1030, Gral. Güemes (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) miembros para revisión de poderes.

2º Lectura Acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejer-

cicio cerrado al 31-12-81. 4º Elección de un (1) Presidente; un (1) Vice Presidente y tres (3) Consejeros titulares.

5º Elección de un (1) Miembro titular y un (1) Miembro suplente para integrar el Organo de Fiscalización.
6º Fijar monto aporte social.
7º Designación de dos (2) miembros para fir-

mar el Acta.

Artículo 16. — La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de las Ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea tendrá quórum con el número de Delegados presentes.

Gral. Güemes, octubre 9 de 1982.

Marcial Peralta Secretario

Aldo René Peralta Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 20-10-82

O. P. Nº 47469

F. Nº 12378

AERO CLUB SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA

El Aero Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 (siete) de Noviembre de 1982 a las 10 horas en su sede social en Km. 4 del camino a Vaqueros, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura y ratificación del Acta de la asamblea anterior.
- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.
- 3. Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4. Designación de dos socios para suscribir el

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora, se constituirá con el número de socios presentes (Art. 57).

Alberto Luis Cruz Secretario

Salvador Caleri Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 20-10-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47474

RECAUDACION				
Saldo anterior \$ 338.766.900				
Recaudación del día 19-10-82	\$	2.925.000		
TOTAL	\$	341.691.900		

1

O. P. Nº 47472

F. Nº 837

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

ACTIVO	All Million and American September 1		
ACTIVOS CORRIENTES CAJA Y BANCOS Habilitado Pagador - Caja Chica Tesorería Caja - Valores a Rendir Bco. Pcial. Salta - Cta. Cte. Nº 43/150/77		1.500.000 15.240.604.562 505.485.815	15.747.590.377
INVERSIONES A CORTO PLAZO Deudores por Préstamos Personales menos: Intereses a Devengar		7.043.717.525 1.758.520.057	5.285.197.468
CUENTAS POR COBRAR CUENTAS A COBRAR POR APORTES			
Deudores por Aportes			
Sector Administrativo Sector Docente Sector Policial	8.618.119.508 8.399.190.635 3.626.776.051	20.644.086.194	
Convenios por Aportes			
Municipalidades de Campaña		14.141.484	
Deudores por Cargos			
Repart. Centr., Descentr. y Municipal. Institutos Privados de Enseñanza Cargos Provinciales al Afiliado	1.466.010.071 256.089 23.605.239	1.489.871.399	
Gobierno de la Provincia			
Ley 5447/79 - Déficit Policial Ley 5714 y 5776/80 - Aporte Sustitutivo Decreto Ley 28/62 Cargos de Intereses s/descubierto en c/c.	$\begin{array}{c} 5.828.922.727 \\ 78.960.926.351 \\ 3.273.792 \\ 157.369.719 \end{array}$	84.950.492.589	
Otras Cuentas por Cobrar			
Deudores por Renta de Propiedades Deudores Varios	53.083.397 3.947.900	57.031.297	107.155.622.963
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES			128.188.410.808
ACTIVOS NO CORRIENTES INVERSIONES A LARGO PLAZO Cédulas Hipotecarias Argentinas 2 ⁹ Serie Inmuebles para Renta		4.367.846 8.442.907	12.810.753
BIENES DE USO Muebles, Utiles e Instalaciones Automotores Edificio Nº 1 - Caseros 519 (Salta)		143.839.199 291.363 74.064.149	218.194.711
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			231.005.464
TOTAL ACTIVO			
CUENTAS DE ORDEN			128.419.416.272
Gobierno de la Prov Créd. Consolidado c/Aval			35.000.000.000

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

P A S I V O		
PASIVOS CORRIENTES PASIVIDADES Jubilaciones y Pensiones a Pagar Beneficios Impagos Beneficios Docentes a Pagar	14.967.762.503 1.100.423.798 5.763.619.201	21.831.805.502
OTROS PASIVOS CORRIENTES Adelantos en Cta. Cte. Banco Provincial de Salta Obligaciones a Pagar al Dpto. Beneficios Graciables Sueldos y Cargas Sociales a Pagar Fondo Compensador p/Fallas de Caja Retenciones Judiciales Impagas	5.253.217.228 2.415.081.644 272.842.059 119.581 882.154	7.942.142.666
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		29.773.948.168
PASIVOS NO CORRIENTES CUENTAS A PAGAR POR CARGOS Cajas Nacionales de Previsión Social Cajas Provinciales de Previsión Social PREVISIONES Fondo Seguro Préstamos Personales Ley 5098/77 - Encasillamiento Administrativo	168.397.532 2.556.284 	170.953.816 27.049.832.070
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	Name - Marie - Anna	27.220.785.886
GANANCIAS DIFERIDAS Cargos por Aportes		1.374.543.784
TOTAL PASIVO PATRIMONIO NETO Fondo de la Ley		58.369.277.838 24.213.682.438
Fondo de Reserva Legal Resultados Acumulados		2.758.157.653 43.078.298.343
TOTAL PATRIMONIO NETO		70.050.138.434
TOTAL GENERAL		$\underbrace{128.419.416.272}_{}$
CUENTAS DE ORDEN Gobierno de la Provincia - Créd. R. F. Nº 1050 c/Aval		35.000.000.000

Gerencia Administrativa, julio de 1982.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

EJERCICIO 1981

EROGACIONES			THE TRANSPORT
PASIVIDADES			
Beneficios Sector Administrativo			
Jubilaciones	90.996.488.042		
Pensiones	30.430.453.467		
Aguinaldos	9.993.555.385	131.420.496.894	
Beneficios Sector Docente			
Jubilaciones	61.635.172.551		
Pensiones	3.757.079.939	°ä.	
Aguinaldos	5.403.343.411	70.795.595.901	
Beneficios Sector Policial			
Jubilaciones	61.320.935.445		
Pensiones	17.837.799.064		
Aguinaldos	6.539.023.175	85.697.757.684	
Asignaciones Familiares			
Administrativas	3.490.429.000		
Docentes	834.676.000		
Policial	5.877.139.000	10.202.244.000	298.116.094.47
GASTOS DE ADMINISTRACION			·
PERSONAL			
Sueldos	3.228.752.078		
Adicionales	3.771.340.480		
Aportes Patronales	339.253.083	7.339.345.641	
GASTOS GENERALES			
Bienes de Consumo	187.868.801		
Servicios	635.555.050	823.423.851	8.162.769.49
OTRAS EROGACIONES			,
Fondo p/Reajustes Ley 5098/77 (Enc. Adm.)			20.000.000.00
			326.278.863.97
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		v + -4	43.078.298.34
			369.357.162.31

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

EJERCICIO 1981

RECURSOS		
APORTES Y CONTRIBUCIONES		
Sector Administrativo (Afil.)	67.265.345.842	
Sector Docente (Afil.)	39.013.251.439	
Sector Policial (Afil., Pat. y Adic.)	35.031.926.033	
Sustitutivo al Aporte Patronal	164.160.725.196	
Aportes s/Retiros Pol Art. 39 - Inc. 69 - Ley 5447/79	5.324.081.930	
Cobertura Déficit Pol Art. 3º - Inc. 7º - Ley 5447/79	52.418.910.202	
Artículo 3º - Inciso 7 - Ley 5447/79	255.421.861	363.469.662.503
RENTAS		
Renta de Propiedades	317.605.822	
Intereses Ganados s/Convenios	100.104.921	
Intereses Ganados s/Operaciones Financieras	2.749.024.640	
Intereses Ganados s/Préstamos Personales	611.864.581	
Intereses Ganados s/Cédulas Hipotecarias Argentinas	16.762.894	
Renta p/Reajuste Capital Cédulas Hipotecarias Argentinas	43.577.328	
Intereses Punitorios s/Préstamos Personales	154.600	
Intereses Moratorios s/Aportes - Res. 611/79	77.196.501	
Resultado Venta Acciones C1a. Ind. Cervecera	725.039.836	
Dividendos Ganados s/Acciones Cía. Ind. Cervecera	23.055.280	4.664.386.403
OTROS RECURSOS		
Recupero Beneficios Impagos	668.520.930	
Ret. Art. 49 - Decreto Ley 77/56 (Ley 5447/79)	23.482.946	
Cargo Art. 20 - Decreto Ley 9316/46	68.667.741	
Ret. Decreto 1823/79 - Incompatibilidades	279.358.203	
Ingresos p/Cargos	148.366.341	
Ingresos Varios	34.717.247	1.223.113.408
		369.357.162.314

Gerencia Administrativa, julio de 1982.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 1981

CONCEPTO	Crédito Autorizado Ley Nº 5744	Ampliación Decreto Nº 1726/81	Transfer. Interna	Total Autorizado	Imputado al 31-12-81	SALDOS No Utilizados Excedido
EROCACIONES CORRIENTES Funcionamiento						
Personal Bienes de Consumo Servicios Crédito Adicional por Financiamiento	7.330.950.067 200.000.000 500.000.000	40.000.000	+ 72.800.000	7.370.950.067 200.000.000 722.800.000	7.339.345.641 187.868.801 635.555.050	31.604.426 12.131.199 87.244.950
Erogaciones Corrientes EROGACIONES DE CAPITAL	72.800.000		- 72.800.000			
Inversión Física Bienes de Capital Trabajos Públicos	78.900.000 31.450.000			78.900.000 31.450.000	77.872.427 28.729.100	1.027.573
Finandad 9 - Gastos a Clashicar - Funcion 1 - A Clasificar por Distribución	78.625.000		,	78.625.000		78.625.000
	8.292.725.067	190.000.000		8.482.725.067	8.269.371.019	213.354.048
PASIVIDADES Para Pago de Pensiones a la Vejez, Invalidez y Graciables	24.000.000.000			24.000.000.000	13.276.527.625	10.723.472.375
Para Pago de Jubilaciones y Pensiones Administrativas, Docentes y Policial	266.993.676.594	41.578.200.000		308.571.876.594	298.116.094.479	10.455.782.115
	299.286.401.661	41.768.200.000		341.054.601.661	319.661.993.123	21.392.608.538

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Julio de 1982

rativo
Administ
Gerente

ALBERTO R.	LAFUENTE	
Gerente	General	

KLIX COKNEJ	Interventor
Sc. JOKGE B	Presidente

EJECUCION — CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO 1981

Centrolico	Autorizado	Ampliación	Total	Becondado	SALDOS	
CONCELIO	Ley Nº 5744	Dec. 1726/81	Autorizado		En menos	En más
RECURSOS ESPECIFICOS	299.286.401.661	41.768.200.000	341.054.601.661	296.232.714.350	77.384.436.118	32.562.548.807
1 RECURSOS CORRIENTES 1-1 - De Jurisdicción Provincial 1-1-1 - Recursos Tributarios						à.
Uz - Impuesto sobre Fatrimonio, Recargo sobre Impuesto Inmobiliario (20%) con destino a Pensiones no Contributivas I-I-2 - Recursos no Tributarios	17.867.000.000		17.867.000.000	9.596.783.103	8.270.216.897	,
05 - Ingresos Varios - Aportes Jubilatorios Afiliados	102.157.600.000	41.768.200.000	143.925.800.000	108.630.580.779	35.295.219.221	
Seguridad)	15.600.000.000		15.600.000.000	17.309.797.805		1,709,797.805
- Aporte beneficiarios netro - Ley Nº 3441- 79 - Art. 3º - Inc. 5º - 12% - Participación sobre utilidades del Banco de	3.900.000.000		3.900.000.000	5.324.081.930		1.424.081.930
o o	$\frac{4.000.000.000}{150.000.000}$		4.000.000.000 150.000.000	264.522.425	4.000.000.000	114.522.425
- Intereses sobre Convenios por Deudas Aportes - Intereses por Préstamos Personales - Otros Ingresos	20.000.000 170.000.000 7.801.661		20.000.000 170.000.000 7.801.661	$100.104.921 \\ 611.864.581 \\ 4.444.825.418$		80.104.921 441.864.581 4.437.023.757
 1-2 - De Jurisdicción Nacional 1-2-1- Régimen de Coparticipación Federal Coparticipación del .3% sobre Impuestos Nacionales con destino a Pensiones no Contributivas 	2.581.000.000		2.581.000.000	2.954.901.119		373.901.119
	78.014.000.000		78.014.000.000	100.405.264.794		22.391.264.794
- Remesas Administración Central						
- Partida Complementaria Sustitutiva a la Contribución Patronal Ley Nº 5447-79 - Art. 39 - Inc. 39 y 49	29.819.000.000		29.819.000.000		29.819.000.000	
79 - Art. 39 - Inc. 11	45.000.000.000		45.000.000.000	46.589.987.475		1.589.987.475
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Julio de 1982		BALDOMERO N. MORA Gerente Administrativo		ALBERTO R. LAFUENTE Gerente General		Esc. JORGE KLIX CORNEJO Presidente Interventor

DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

ACTIVO CORRIENTE Caja y Bancos (Nota 1) Cuentas a Cobrar Otras Cuentas a Cobrar (Nota 11) 2.626.520.104 2.931.263.164 Otras Cuentas a Cobrar (Nota 111) TOTAL ACTIVO CORRIENTE ACTIVO NO CORRIENTE No existe	PASIVO CORRIENTE Pensiones a Pagar (Nota IV) TOTAL PASIVO CORRIENTE No existe TOTAL PASIVO		810.500.000
2.931.263 2.415.081 7.972.864 E	TOTAL PASIVO CORRIENTE PASIVO NO CORRIENTE No existe TOTAL PASIVO		
2.415.081 ————————————————————————————————————	PASIVO NO CORRIENTE No existe TOTAL PASIVO		810.500.000
ACTIVO TTE NO CORRIENTE	No existe TOTAL PASIVO		
NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO		l İ
ı)		810.500.000
	PATRIMONIO NETO		
	Fondo para Pensiones		3.623.868.839
	Gobierno de la Provincia		
	Resultados Acumulados:	2.623.609.019	
	más: Superávit del Ejerc.	914.887.054	3.538.496.073
	TOTAL PATRIMONIO NETO		7.162.364.912
TOTAL ACTIVO 7.972.864.912	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		7.972.864.912

DEPAR FAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES, Abril de 1982

BALDOMERO N. MORA Gerente Administrativo

ALBERTO R. LAFUENTE Gerente General

Esc. JORGE KLIX CORNEJO
Presidente Interventor

DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

INGRESOS		
Impuesto Inmobiliario		9.596.783.103
Participación Impuesto Ley Nº 14390		2.954.901.119
Intereses Ganados s/Plazo Fijo		1.784.673.972
Otros Recursos		46.800
menos:		14.336.404.994
BENEFICIOS		
Pensiones a la Vejez	8.903.050.000	
Pensiones a la Invalidez	4.285.350.000	
Pensiones Graciables	88.127.625	13.276.527.625
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.059.877.369
Comisiones, Sellados y Franqueos	45.690.465	
Otras Erogaciones	99.299.850	144.990.315
	GANANCIA FINAL	914.887.054

DEPARTAMENTO BENEFICIOS GRACIABLES, Abril de 1982

BALDOMERO N. MORA
Gerente Administrativo

ALBERTO R. LAFUENTE Gerente General Esc. JORGE KLIX CORNEJO
Presidente Interventor

ANEXO BOLETIN OFICIAL Correspondiente Nº 11.582 del 20-10-82

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

CONSOLIDADO

ANEXO Nº 1 - LEY Nº 5982

	4	(En millones dé	\$)
	ADMINISTRACION	ORGANISMOS	707
C O N C E P T O	CENTRAL	DESCENTRALIZADOS	TOTAL
I. TOTAL DE RECURSOS	299,000.0	11.000.0	310.000.0
1. RECURSOS CORRIENTES	299.000.0	0.000.0	310.000.0
- De Jurisdicción Nacional	299,000.0	11.000.0	310.000.0
. Coparticipación Federal	278.000.0	-,-	278.000.0
. Distribución Secundaria	222.000.0	-,-	222.0 00.0
. Seguridad Social	56.000.0	-,-	5E.000.0
. Coparticipación Vial	-,-	11.000.0	0.000.11
. Regalías	21,000.0	-,-	21.000.0
. Petróleo	10.000.0	~.~	10,000.0
. Gas	11.000.0		11.000.0
II. TOTAL DE EROGACIONES	472.200.0	103.800.0	576.000.0
1. EROGACIONES CORRIENTES	472.200.0	52.700.0	524.900.0
- Personal		51.500.0	51.500.0
- Bienes y Servicios	17.300.0	1.200.0	18.500.0
- Transferencias	90.632.0	-,-	90.632.0
. Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes	90.632.0	-,-	90.632.0
. Participación Impuestos a Municipios	33.300.0	-,-	33.300.0
. Participación Impuestos a Caja de Previsión Social	1.132.0		1.132.0
. Seguridad Social	5€.000.0	-,-	56.000.0
. Varios	200.0	-,-	260.0
- Crédito Adicional	364.268.0	-,-	361.268.0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	~, ~	51.100.0	51.100.0
- Bienes de Capital	-,-	₹ 0000	100.0
- Trabajos Públicos		51.000.0	51.000.0
. Con Recursos Afectados		51.000.0	51.100.0
II. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO PREVENTIVA	- 173.200.0	- 92.800.0	- 2 66. 000.0
~ Recursos afectados a Organismos Descentralizados	- 52.800.0	52.800.0	`
IV. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEFINITIVA	- 226,000.0	~ 40.000.0	- 266.000.0
V. FINANCIAMIENTO NETO	226.000.0	40.000.0	266.000.0
以	350.000.0	40.000.0	390,000.0
1. FINANCIAMIENTO		40.000.0	390.001.0
1.1. Aportes No Reintegrables	350.000.0	20,00.0	350.000.0
- Tesoro Nacional	350.000.0	40.000.0	40.000.0
- F. D. R.			124.000.0
2. AMORFIZACION DE LA LEUDA	124.000.0		
2.1. Amortización de la Deuda Original	4.000.0	-,-	4.000.0 120.00.0
2.2. Amortización del Ajuste de la Deuda	120.000.0	-,-	120.(84).0
'I. RESULTADO	-,-		-,-
	J		

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

AFECTACION RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

					AFFCTACTONES				METO
	TOTAL	TOTAL	TOTAL MUNICIPIOS	TOTAL	TOTAL CONSEJO GRAL DIRECCION ORG. DESCENT. DE EDUCACION VIALIDAD	DIRECCION	A.G.A.S.	A.G.A.S. SION SOCIAL	SIN
8	0,000.0	143.232.0	33.300.0	109.932.0	299.000.0 143.232.0 33.300.0 109.932.0 48.600.0 4.200.0	4.200.0		57.132.0	155.768.0
562	299.000.0	143.232.0	143.232.0 33.300.0 109.932.0	109.932.0	48.600.0	4.700.0		57.132.0	155.768.0
28	0.000.66	143.232.0	33.300.0	109.932.0	0.009.87	7.200.0	1	57.132.0	155.768.0
278.	278.000.0	134.832.0	33.300.0	101.532.0	44.400.0	1	1.	57.132.0	143.168.0
222.	222.000.0	78.832.0	33.300.0	45.532.0	0.004.44			1.132.0	143.169.0
νς Υ	56.000.0	56.000.0	ŀ	56.000.0	;	•	!	56.000.0	;
21.	21.000.0	8.400.0		8.400.0	4.200.0	4.200.0	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		17.600.0
10.	10.000.01	4.000.0	••	4.000.0	2.000.0	2.000.2	:-	F7-	6.000.0
=	11.000.0	4.400.0		4.400.0	2.200.0	2.200.0	;	•	6.600.0
					-			*	

AMPLIACION PRESUPUESTARIA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

		DIRECCION	CONSEJO	(En Millones de \$) ADMINISTRACION
	1 4 1 0 1	VIALIDAD	EDUCACION	CUAS DE SALTA
I. TOTAL DE RECIESOS	63.800.0	15, 200.0	48.400.0	63.800.0 15.200.0 48.400.0
これでは、「は、「は、」、「は、」、「は、」、「は、」、「は、」、「は、」、「は、」			1	2 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1. RECURSOS ESPECIFICOS	11.000.0	11.000.0	:	
- Recursos Corrientes	11.000.0	11.000.0		***
. De Jurisdicción Nacional	11.000.0	11.000.0		
. Coparticipación Vial	11,000.0	11.000.0	-:-	;
2. REMESAS DE AIMINISTRACION CENTRAL	52.800.0	4.200.0	78.600.0	
- Recursos afectados a Organismos Descentralizados	52.800.0	4.200.0	78,600.0	·
. Recursos Corrientes	52.800.0	4.200.0	0.009.84	
. De Jurisdicción Nacional	52.800.0	4.200.0	0.000.84	1.1
. Coparticipación Federal	74.400.0	1	0.001.41	F
. Distribución Secundaria	0.004.44	1	77.400.0	;
. Regalias	8.400.0	4.200.0	4.200.0	
	b		,	
II. TOTAL DE EROCACIONES	103,800,0	19.200.0	103.800.0 19.200.0 46.600.0 30.000.0	30.000.0
1. EROCACIONES CORRIENTES	52.700.0	4.100.0	48.600.0	
- Operación	52.700.0	4.100.0	48.600.0	+
. Personal	51.500.0	2.900.0	48.600.0	;
. Bs. y Servicios no Personales - Servicios	1.200.0	1,200.0	;	;
2. FRANKACIONES DE CAPITAL	51.100.0	15.100.0	:	36.000.0
- Inversion Real	51.100.0	15.100.0	1 1	36.000.0
. Bienes de Capital	100.0	100.0		;
. Trabajos Públicos - Con Rec. Afectados -	51.000.0	15.000.0	;	3∿.000.0
III. RECESIDAD DE FINANCIAMENTO	- 40.000.0 - 4.000.0 - unantantantantantantantantantantantantant	7,000.0	66	0.000,0
IV. FINANCIAMIENTO NETO	40.000.0	0.000.1	40.000.0 4.000.0 4.000.0 4.000.0	30.000.0
1. FINANCIANIENTO	40.000.0	4.000.0		36.000.0
1.1. Aportes no Reintegrables	40.000.0	0.000.4		36.000.0
- F. D. B.	0.000.04	0.000.4	:	36.000.0
	i	;	;	
中央開発は対抗性の表示なり、 1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1、1		**************************************	电电电话 医乳球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球	《集团等》的《集团和特别的特别的